

INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha 26 de octubre de 2021, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo se encuentra inscrita la demanda y se han aportado las fotografías de la valla a que hace referencia el inciso final de la regla 7ª del Artículo 375 del Código General del Proceso. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0309

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2021-00044-00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 regla 7ª inciso final).

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 072 del 27 de octubre de 2021

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8353c5ad124ca17f69054a0f3870e11a99137716d85fed5b58d93170838e12

Documento generado en 26/10/2021 02:31:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia
Email: jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8645188